FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONOMICA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS-DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA-Invitación Pública IP-DT-MAG-001-2020

OBJETO: "Habilitar y/o brindar transitabilidad en la red vial a cargo del invias, a traves del sistema de monto agotable en las vias a cargo de la Direccion Territorial Magdalena."

Libertad y Orden

[Las Entidades Estatales deben usar el presente formulario para determinar el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación y solo pueden modificar o ajustar aquello que en este se permite expresamente]
[El presente formulario aplica para los procesos de contratación que tengan como forma de pago precios unitarios. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad debe ajustarlo cuando corresponde a: precio global, llave en mano, administración delegada, reembolso de gastos o cualquier otra forma de precio.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD (no modificar)	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA DE LA ENTIDAD	VALOR UNTARIO OFRECIDO SIN AIU OFRECIDO	VALOR UNITARIO OFRECIDO + AIU OFRECIDO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR							
I- EXPLANACIONES										
1	201.2	201-13		Demolición de Estructuras	M³	8	$ 189.319	133.282,00	$ 173.266,61	$ 1.386.133
2	211.1	211-13		Remocion de Derrumbes	M³	100	$ 11.061	6.565,07	$ 8.534,59	$ 853.459
Subtotal										
II- SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS										
	310.1	310-13		Conformacion de la Calzada existente	M²	4000	$ 1.134	614,15	$ 798,39	$ 3.193.571
	311.1	311-13		Afirmado	M³	124	$ 228.552	122.555,04	$ 159.321,55	$ 19.755.872
Subtotal										
III- ESTRUCTURAS Y DRENAJES										
3	600.1.1	600-13		Excavaciones varias sin clasificar	M³	34	$ 23.683	15.933,47	$ 20.713,51	$ 704.259
4	610.1	610-13		Rellenos para Estructuras con suelo	M³	37	$ 63.834	34.728,08	$ 45.146,51	$ 1.678.372
5	630.3	630-13		Concreto Resistencia 28 MPA (C)	M³	12	$ 782.698	416.075,95	$ 540.898,73	$ 6.490.785
6	630.6	630-13		Concreto Resistencia 14 MPA (F)	M³	6	$ 380.358	249.763,21	$ 324.692,17	$ 1.986.291
7	630.4	630-13		Concreto Resistencia 21MPA (D)	M3	2	$ 669.075	397.720,95	$ 517.037,23	$ 1.034.074
8	630.7	630-13		Concreto Resistencia 14 MPA (G) (Ciclòpeo)	M³	10	$ 363.000	244.731,07	$ 318.150,39	$ 3.181.504
9	640.1	640-13		Acero de refuerzo Fy=4200 MPA	Kg	1200	$ 6.507	3.740,88	$ 4.863,14	$ 5.835.770
10	661.1	661-13		Tubería de Concreto Reforzado 21 MPA de 900 mm de diámetro interior	M	27	$ 663.058	328.334,33	$ 426.834,63	$ 11.524.535

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONOMICA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS-DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA-Invitación Pública IP-DT-MAG-001-2020

OBJETO: "Habilitar y/o brindar transitabilidad en la red vial a cargo del invias, a traves del sistema de monto agotable en las vias a cargo de la Direccion Territorial Magdalena."

Libertad y Orden

[Las Entidades Estatales deben usar el presente formulario para determinar el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación y solo pueden modificar o ajustar aquello que en este se permite expresamente]
[El presente formulario aplica para los procesos de contratación que tengan como forma de pago precios unitarios. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad debe ajustarlo cuando corresponde a: precio global, llave en mano, administración delegada, reembolso de gastos o cualquier otra forma de precio.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD (no modificar)	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA DE LA ENTIDAD	VALOR UNTARIO OFRECIDO SIN AIU OFRECIDO	VALOR UNITARIO OFRECIDO + AIU OFRECIDO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR							
11	673.1.1	673-13		Geotextil Tipo NT-2500 o similar no tejido	M²	50	$ 8.827	5.726,84	$ 7.444,89	$ 372.244
12	681.3	681-13		Gavión de Malla de alambre de acero entrelazado, Clase 3; recubrimiento de zinc (galvanizado) y PVC	M³	5	$ 380.162	203.216,96	$ 264.182,04	$ 1.320.910
Subtotal										
									SUBTOTAL OBRAS	

1	COSTO BÁSICO	$ 59.317.780
2	IVA (19% DE LA UTILIDAD=19% x 5%COSTO DIRECTO=19% x 5% x (COSTO BASICO/(1+AIU))	$433.476,00
	SUB TOTAL No.1	**$ 59.751.256**

3	GASTOS REEMBOLSABLES PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (ESPECIFICACION PARTICULAR 102.1P - UNIDAD: GLOBAL) - **NO MODIFICAR**	$ 947.989
4	ADMINISTRACION SOBRE GASTOS REEMBOLSABLES DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD A = 2,5%	$ 23.700
5	IVA (19% DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS GASTOS REEMBOLSABLES DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD)	$ 4.503
	SUB TOTAL No.2	**$ 976.192**

1+3+4	TOTAL No.1 VALOR BÁSICO TOTAL	$ 60.289.468
2+5	TOTAL No.2 VALOR TOTAL DEL IVA (IVA DE LA UTILIDAD + IVA DE LA ADMINISTRACION DE GASTOS REEMBOLSABLES)	$ 437.979
	GRAN TOTAL (TOTAL No.1 + TOTAL No.2)	**$ 60.727.447**

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONOMICA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS-DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA-Invitación Pública IP-DT-MAG-001-2020

OBJETO: "Habilitar y/o brindar transitabilidad en la red vial a cargo del invias, a traves del sistema de monto agotable en las vias a cargo de la Direccion Territorial Magdalena."

Libertad y Orden

[Las Entidades Estatales deben usar el presente formulario para determinar el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación y solo pueden modificar o ajustar aquello que en este se permite expresamente]
[El presente formulario aplica para los procesos de contratación que tengan como forma de pago precios unitarios. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad debe ajustarlo cuando corresponde a: precio global, llave en mano, administración delegada, reembolso de gastos o cualquier otra forma de precio.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD (no modificar)	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA DE LA ENTIDAD	VALOR UNTARIO OFRECIDO SIN AIU OFRECIDO	VALOR UNITARIO OFRECIDO + AIU OFRECIDO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR							

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	20%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	5%
NOTA 4: todos los dispositivos de señalización necesarios para garantizar la seguridad de las obras y de los usuarios de la vía, deben ser instalados por el contratista a su costa, previo al inicio de la obra, mantenidos en buen estado durante su ejecución y hasta la terminación de la obra. Los cuales deben corresponder en un todo con lo establecido en el Manual de Señalización Vial-Dispositivos Uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorutas de Colombia, adoptado mediante Resolución No. 001885 del 17 de junio de 2015 del Ministerio de Transporte. Una vez terminada la obra y recibida a entera satisfacción del INVIAS, el contratista procederá al desmonte total de la señalización mencionada.	**UTILIDAD**	**U=**	5%
NOTA 5: El control temporal del tráfico durante la ejecución de los trabajos, para prevenir la ocurrencia de situaciones de riesgo en los usuarios de la vía, también corre por cuenta del contratista, a su costa.	**TOTAL A.I.U**	**A.I.U.=**	30%
NOTA 6: El porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria no exceda el porcentaje total definido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.			

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONOMICA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS-DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA-Invitación Pública IP-DT-MAG-001-2020

OBJETO: "Habilitar y/o brindar transitabilidad en la red vial a cargo del invias, a traves del sistema de monto agotable en las vias a cargo de la Direccion Territorial Magdalena."

Libertad y Orden

[Las Entidades Estatales deben usar el presente formulario para determinar el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación y solo pueden modificar o ajustar aquello que en este se permite expresamente] [El presente formulario aplica para los procesos de contratación que tengan como forma de pago precios unitarios. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad debe ajustarlo cuando corresponde a: precio global, llave en mano, administración delegada, reembolso de gastos o cualquier otra forma de precio.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD (no modificar)	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA DE LA ENTIDAD	VALOR UNTARIO OFRECIDO SIN AIU OFRECIDO	VALOR UNITARIO OFRECIDO + AIU OFRECIDO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR							

NOTA 7:El proponente debe realizar el APU 102.1P IMPLEMENTACION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 teniendo en cuenta la Circular Externa No.003 de 7 de mayo de 2020, así como también de acuerdo con la lista de precios unitarios de insumos de bioseguridad de 13 de mayo de 2020, expedidas por el INVIAS, en el cual solo le será reconocido para gastos administrativos el 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor reembolsable a pagar por concepto de dicho ítem. La implementación de este protocolo de bioseguridad será de obligatorio cumplimiento en el desarrollo de los trabajos, conforme a lo establecido por el Ministerio de Salud y toda la reglamentación referente del Gobierno Nacional, para la prevención del contagio por COVID-19. LOS VALORES REFERENTES A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, SON INMODIFICABLES.

PROPONENTE: RICARDO ARIEL AVILA PEÑA
CC 8 637.624